

- * Presentación
- * Innovaciones educativas
- * Estructura interna
- * Avances en políticas educativas



PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Educación, CNE, hace llegar a ustedes este primer boletín, con el objetivo de poner a su disposición información relevante de las políticas educativas en Guatemala, tomando en cuenta la particular característica de la diversidad lingüística y cultural de nuestro país. A partir de ahora este boletín se constituirá en el órgano de divulgación de los avances en las actividades del CNE y de sus puntos de vista relacionados con la educación, con lo que se espera que los miembros de la sociedad guatemalteca se formen una opinión sobre los progresos y los puntos críticos de la educación en nuestro país.

El CNE fue establecido en la Ley Nacional de Educación, Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, como un órgano multisectorial educativo encargado de conocer, analizar y aprobar conjuntamente con el Despacho Ministerial, las principales políticas, estrategias y acciones de la administración educativa, tendientes a mantener y mejorar los avances que en materia de educación se hubiese logrado (Art. 12). El veinte de noviembre del año 2008 fue instalado estructural y funcionalmente mediante el Acuerdo Gubernativo No. 304-2008, y se define como un órgano multisectorial educativo y representativo, perteneciente al nivel de Dirección Superior del Ministerio de Educación, que actúa en coordinación con el Despacho Ministerial y que tiene las funciones que le señala la Ley y este reglamento (Art. 2).

Entre sus atribuciones están:

1. *Responsabilizarse coordinadamente, con el Despacho Ministerial de establecer las políticas educativas del país.*
2. *Conocer, analizar y aprobar conjuntamente con el Despacho Ministerial, las principales políticas, estrategias y acciones de la administración educativa, tendientes a mantener y mejorar los avances que en materia educativa se hayan logrado.*
3. *Coordinar con el Despacho Ministerial la ejecución que éste haga de las políticas de investigación pedagógica, desarrollo curricular y capacitación de su personal.*
4. *Coordinar con el Despacho Ministerial la elaboración que éste efectúe de los planes de desarrollo educativo.*
5. *Emitir sus disposiciones internas.*

Con base en lo prescrito en la Ley Nacional de Educación y el Acuerdo Gubernativo, inició sus actividades a finales del año 2008.

Entre las prioridades para el año en curso están:

- a) La elaboración de un Plan Nacional de Educación de largo plazo que trascienda los periodos de gobierno;
- b) Dictaminar sobre los diferentes programas del Ministerio de Educación y los que no siendo propios del Ministerio, desarrollan aspectos coadyuvantes a la educación, tales como Mi Familia Progresiva, -MIFAPRO- y las Escuelas Abiertas; y
- c) El sistema de consejos que está en formación en base al Acuerdo Gubernativo No. 202-2010, y las propuestas de guías para la organización y legalización de los Consejos Educativos producidos por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- del Ministerio de Educación.

Hacia un Plan Nacional de Educación.

Dentro de las atribuciones y funciones del CNE está la responsabilidad de coordinar con el Ministerio de Educación las políticas educativas y garantizar la operatividad sostenida de las mismas, para su avance en todos los niveles e instancias que conforman el sistema educativo. En este aspecto, el CNE entregó en diciembre del dos mil diez al Ministro de Educación, las nuevas políticas aprobadas en su seno, que consisten en un total de ocho: de cobertura, de calidad, de modelo de gestión, de recurso humano, de educación bilingüe multicultural e intercultural, de aumento de la inversión educativa, de equidad, de fortalecimiento institucional y descentralización. En este marco, para este año dos

mil once, el CNE tiene dentro de su prioridad contar con un Plan Nacional de Educación de largo plazo, que busca el avance sostenido del sistema educativo, que supere los periodos de gobierno y los cambios de las autoridades del Ministerio de Educación.

En el plan estratégico y operativo anual para el dos mil once, el CNE proyectó la elaboración de un Plan Nacional de Educación, que en su componente número tres dice: "El Consejo Nacional de Educación, en coordinación con el Ministerio de Educación, está avanzando en el desarrollo de un Plan Nacional de Educación de largo plazo". En este sentido, tanto el CNE como el Ministerio de Educación actúan en forma coordinada para no interrumpir los procesos y actividades de largo plazo, en la búsqueda de una educación con calidad.

El CNE ha establecido una comisión para la elaboración de dicho plan, la cual está integrada por ocho organizaciones e instituciones provenientes de los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca: Alianza Evangélica de Guatemala, AEG; Conferencia Episcopal de Guatemala, CEG; Sector de Mujeres Organizadas; Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras, CACIF; Universidades Privadas; Comisión Nacional Permanente de Reforma Educativa, CNPRE; Asamblea Nacional Magisterial, ANM; y el Ministerio de Educación, MINEDUC. El Plan Nacional de Educación deberá ser aprobado por el pleno del CNE este año, para que su ejecución se inicie el año próximo.

La comisión se encuentra en una etapa de recopilación de información a nivel nacional e internacional, con el fin de conocer las políticas y los planes de educación de países, que como Guatemala son multiculturales y multilingües, tal es el caso de Perú y Chile. Al finalizar la etapa se espera contar con una propuesta que pueda ser llevada a consultas a nivel nacional (regional, departamental y municipal), con lo cual se logre el respaldo de la sociedad y la comunidad educativa para la formulación final del Plan Nacional de Educación y su divulgación en el mes de noviembre. Para la sostenibilidad de este proceso y la implementación a largo plazo del Plan, el CNE se propone buscar que el gobierno asigne los recursos financieros necesarios a través de la negociación de los recursos con el Ministerio de Finanzas y el Congreso de la República.

ESTRUCTURA INTERNA

Una Organización más Eficiente, las Comisiones de Dictámenes de los Programas de Educación.

En el proceso de consolidación del CNE y en su compromiso para el mejoramiento de la calidad educativa, se tienen organizados dos grupos de comisiones que se subdividen en trece, de las cuales son permanentes para el año 2011 las siguientes:

1. Fortalecimiento técnico.

2. Gestión financiera para funcionamiento del CNE.

3. Instalación de los consejos locales de educación.

4. Comunicación y divulgación.

5. Gestión presupuestaria.

6. Plan Nacional de Educación.

Las comisiones de dictámenes pertenecen al otro grupo y

están encargadas de opinar sobre los programas de educación, no sólo del Ministerio de Educación sino también de aquellos que no siendo parte del Ministerio de Educación, trabajan en el sector.

Las comisiones de dictámenes están integradas de la siguiente manera:

COMISIONES	ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES
1. Comisión de Dictamen de PADEP/Formación Inicial.	1. Conferencia Episcopal de Guatemala . 2. Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras . 3. Centros educativos privados.
2. Comisión de Dictamen del Sistema de Supervisión.	1. Alianza Evangélica de Guatemala. 2. Centros educativos privados. 3. Organizaciones del pueblo garífuna.
3. Comisión de Dictamen de Gratuidad.	1. Asamblea Nacional del Magisterio. 2. Organizaciones del pueblo xinka. 3. Organizaciones pueblo garífuna.
4. Comisión de Dictamen de Educación Bilingüe Intercultural.	1. Organizaciones del pueblo xinka. 2. Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala . 3. Consejo Nacional de Educación Maya. 4. Centros educativos privados.
5. Comisión de Dictamen del Programa Nacional de Lectura y Matemática.	1. Centros educativos privados. 2. Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad. 3. Comisión Nacional Permanente de Reforma Educativa.
6. Comisión de Dictamen de Programas de apoyo (útiles, alimentación, libros, organización de padres de familia –OFP- y Programa de Becas).	1. Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras. 2. Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad. 3. Sectores organizados de mujeres.
7. Comisión de Dictamen de MIFAPRO y Escuelas Abiertas.	1. Asamblea Nacional del Magisterio. 2. Sectores organizados de mujeres. 3. Universidad de San Carlos.

Estas comisiones son responsables de conocer y analizar cada uno de los programas en sus diferentes aspectos y han establecido comunicación con sus directores y encargados para recopilar la información necesaria que le permita adoptar una postura al respecto. El objetivo principal es mejorar la calidad de la educación y darle seguimiento a aquellos programas que sean indispensables.

Para el mes de agosto del dos mil once se espera que el Consejo en pleno tenga conocimiento de la situación de los programas, emita los dictámenes respectivos y las recomendaciones consensuadas para su mejoramiento y continuidad en los próximos años.

en las políticas educativas

Dentro de las políticas educativas aprobadas por el CNE y entregadas al Ministro de Educación el siete de diciembre del dos mil diez, la número ocho se refiere a la Política de Fortalecimiento Institucional y Descentralización, la cual busca: *“fortalecer la institucionalidad del sistema educativo nacional y la participación desde el ámbito local, para garantizar la calidad, cobertura y pertinencia social, cultural y lingüística en todos los niveles con equidad, transparencia y visión de largo plazo”*.

Esta política es coherente con el Reglamento para la Aprobación de los Estatutos, Reconocimiento de la Personalidad Jurídica y Funcionamiento de los Consejos de los Centros Educativos Públicos, del Ministerio de Educación, en su acuerdo No. 202-2010, del seis de julio del dos mil diez.

“Es el ser humano quien tiene derecho y la responsabilidad de participar y construir su educación”.

En enero del dos mil diez, el Ministerio de Educación dio a conocer la Guía Informativa para la Organización y Legalización de los Consejos Educativos que en el último párrafo de su presentación, dice: *“Los consejos funcionarán en concordancia con el Acuerdo Gubernativo que los crea y regula su funcionamiento. En el cual se tiene presente que lo más importante de la educación pública es la gente. Es el ser humano que tiene derecho y la responsabilidad de participar y construir su educación.”*

Hacia la Política de Fortalecimiento Institucional y Descentralización: El Sistema de Consejos de Educación.

AVANCES

Con ello, podemos tener la certeza de buscar una educación universal para todos, con calidad, pertinencia sociocultural y creadora de sujetos libres y solidarios”. Este documento está siendo revisado por el CNE.

En este contexto, el CNE asume dentro de sus actividades la instalación de los Consejos Educativos, competencia que recae sobre la Comisión de instalación de consejos de educación, integrada por: las organizaciones del pueblo xinka, CNPRE, CONADI, ANM y ALMG.

